Lima, 17 de setiembre de 2026

Oficio 0166-2026-2027-ADP-M/S

Señor
CORNELIO GONZALES TORRES
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)
Jr. Julián Arce 412
La Victoria-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00103, presentada por el senador Walter Francisco Gago Rodríguez:

“El Senador de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su cordial saludo y público reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática Pedro Adolfo Labarthe Effio del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 16 de setiembre de 2026 el octogésimo sexto aniversario de fundación institucional, resaltando su histórica contribución a la educación pública, el fomento de valores cívicos y el progreso de la juventud peruana.

2.° Reconocer de manera especial a sus exalumnos y promociones de egresados que, desde la tribuna parlamentaria, la academia, el ejercicio técnico y la vida comunitaria, dignifican el legado del educador Pedro Adolfo Labarthe Effio en el Perú y en el mundo.

3.° Transcribir la presente moción de saludo al señor Cornelio Gonzales Torres, director regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

Lima, 15 de setiembre de 2026.- (Fdo.).- Walter Francisco Gago Rodríguez.- Senador de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2026 11:31:34-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/msp.
Reg. 00103:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DEL PERÚ

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00103-2026-2031-S
RU 10554-D
16 SEPTIEMBRE 2026 09:41 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

Walter Francisco Gago Rodríguez
Senador de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El senador de la República que suscribe, **WALTER FRANCISCO GAGO RODRÍGUEZ**, miembro del grupo parlamentario **Partido Cívico Obras**, en ejercicio de la función de representación consagrada en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Supremo N.º 1640, de fecha 16 de septiembre de 1940**, refrendado por el presidente constitucional Manuel Prado Ugarteche y su ministro de Educación Pública, Pedro M. Oliveira, se dispuso la creación del **Colegio Nacional Pedro A. Labarthe** en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, marcando un hito para la educación pública y la identidad de la comunidad victoriana y del país.

Que, el plantel fue bautizado en homenaje a don **Pedro Adolfo Labarthe Effio (1855-1905)**, insigne pedagogo, pensador y reformador de la enseñanza limeña, cuyos preceptos éticos dieron origen al imperecedero lema institucional: *«Todo labarthino es un caballero y toda labarthina es una dama»*.

Que, en 1952 se inició la edificación de sus amplias instalaciones en los terrenos del Fundo El Pino de la Sociedad Agrícola, inauguradas en 1953; restituyéndose y consagrándose definitivamente la denominación de **Gran Unidad Escolar Pedro A. Labarthe** mediante la **Ley N.º 12810 del 20 de febrero de 1957**, refrendada por el presidente Manuel Prado Ugarteche y el ilustre historiador Dr. Jorge Basadre Grohmann en calidad de ministro de Educación.

Que, en mérito a su prolífica trayectoria formadora e impacto social, la institución fue incorporada al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias mediante el Decreto de Urgencia N.º 004-2009, modernizando sus instalaciones para el servicio integral de miles de estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria.

Que, a lo largo de sus más de ocho décadas de vida republicana, la Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe se ha erigido como un semillero de líderes y forjador de insignes peruanos que han dejado una huella indeleble en la conducción nacional, destacando entre sus más preclaros exalumnos el senador que suscribe, **Walter Francisco Gago Rodríguez**, egresado con orgullo de la emblemática Promoción New Generation 1979 (5.° sección "G") de la Gran Unidad Escolar Pedro A. Labarthe, quien continuó su formación en las facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; habiéndose

consolidado además como un destacado y exitoso empresario del sector productivo nacional, dando testimonio de cómo el espíritu de disciplina, iniciativa, fraternidad y superación labarthina moldea a ciudadanos con firme vocación de servicio a la patria y capacidad generadora de desarrollo para el país. Asimismo, luego de su exitoso paso como empresario, fue invitado a desempeñar cargos directivos, tales como director de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), viceministro de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, consejero del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) y viceministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, al conmemorarse el **octogésimo sexto aniversario de creación institucional el próximo 16 de septiembre de 2026**, el Senado de la República considera un deber cívico rendir un solemne y público homenaje a su personal directivo, plana docente, comunidad de alumnos, trabajadores administrativos y a sus generaciones de exalumnos.

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más caluroso saludo y público reconocimiento del Senado de la República a la **Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe** del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, al conmemorarse el **16 de septiembre de 2026 su octogésimo sexto aniversario de fundación institucional**, resaltando su histórica contribución a la educación pública, el fomento de valores cívicos y el progreso de la juventud peruana.

SEGUNDO. Reconocer de manera especial a sus exalumnos y promociones de egresados que, desde la tribuna parlamentaria, la academia, el ejercicio técnico y la vida comunitaria, dignifican el legado del educador Pedro Adolfo Labarthe Effio en el Perú y en el mundo.

TERCERO. Disponer que la presente Moción de Saludo sea remitida formalmente a la Dirección de la Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe para conocimiento de toda la comunidad escolar, así como transcrita a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – 03.

Lima, 15 de septiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GAGO RODRIGUEZ Walter Francisco FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2026 20:39:46-0500

PERÚ | Ministerio de Educación

Expediente: MPD2026-EXT-0882935

Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) GLADYS IRMA VALENTINO HUAMAN,
Le comunicamos que su expediente N° MPD2026-EXT-0882935 ha sido registrado satisfactoriamente.

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	GLADYS IRMA VALENTINO HUAMAN
Número de Documento	07399079

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2026-EXT-0882935
Fecha y hora	23/09/2026 10:02:09
Documento	OFICIO 0166
Cantidad de páginas	4
Entidad	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
Asunto	Moción e Saludo.
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Proceso	-

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Opción 1: https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Año: 2026 Número: 882935 Clave: 1002	Utilizar este QR (Opción 2):

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA